

BANCO DE ESPAÑA

- 11113** RESOLUCION de 29 de abril de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 29 de abril de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	115,394	115,626
1 ECU	142,939	143,225
1 marco alemán	73,127	73,273
1 franco francés	21,692	21,736
1 libra esterlina	181,631	181,995
100 liras italianas	7,849	7,865
100 francos belgas y luxemburgueses	355,552	356,264
1 florín holandés	65,088	65,218
1 corona danesa	19,004	19,042
1 libra irlandesa	178,285	178,641
100 escudos portugueses	78,956	79,114
100 dracmas griegas	53,870	53,978
1 dólar canadiense	90,826	91,008
1 franco suizo	80,763	80,925
100 yenes japoneses	103,151	103,357
1 corona sueca	15,932	15,964
1 corona noruega	17,303	17,337
1 marco finlandés	21,305	21,347
1 chelín austríaco	10,394	10,414
1 dólar australiano	82,392	82,556
1 dólar neozelandés	62,774	62,900

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

- 11114** RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña Natalia Velázquez Sánchez.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1. a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 1.073 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 6 de noviembre de 1992, recaída en el recurso número 1.947/1990, interpuesto por doña Natalia Velázquez Sánchez, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de fecha 14 de noviembre de 1990, que desestimó el recurso de reposición deducido por la actora frente a la Resolución por la que se declara su jubilación forzosa por edad, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor de la Paz Fernández, en representación de doña Natalia Velázquez Sánchez, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de fecha 14 de noviembre de 1990, que desestimó el recurso de reposición deducido por la actora frente al acuerdo rectoral que la declaró en situación de jubilación forzosa, declarándose incompetente para resolver la pretensión indemnizatoria y acordando su remisión al Consejo de Ministros, debemos declarar y declaramos

dichas Resoluciones conformes con el ordenamiento jurídico, sin hacer especial imposición de las costas causadas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76, e), de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

- 11115** RESOLUCION de 1 de abril de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Florencio del Pozo Frutos.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia número 1.064 de la Sección 7.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 19 de noviembre de 1992, que es firme, recaída en el recurso número 934B/1989, interpuesto por don Florencio del Pozo Frutos, contra la Resolución de 28 de septiembre de 1989, del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que le declaró jubilado forzoso por aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, y contra la Resolución de dicha autoridad de 31 de octubre de 1989, que desestimó el recurso de reposición formulado contra aquella Resolución, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando en parte el recurso interpuesto por don Florencio del Pozo Frutos, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, contra la Resolución de 28 de septiembre de 1989, que dispuso su jubilación forzosa por edad, y contra la desestimación del recurso de reposición formulado, a que se contraen estos autos, debemos confirmar y confirmamos la resolución referente a la declaración de jubilación forzosa por edad, y declaramos la nulidad de la resolución en reposición en cuanto deniega la indemnización solicitada, por corresponder resolver sobre ella al Consejo de Ministros, quedando por tanto imprejuzgada dicha cuestión, sin imposición de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 1 de abril de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

- 11116** RESOLUCION de 8 de abril de 1993, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el Plan de Estudios de Ingeniero en Informática.

Resultando que el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Subcomisión de Evaluación de Enseñanzas Técnicas de fecha 17 de julio de 1991 (por delegación de la Comisión Académica, en su reunión del día 30 de abril de 1991), ha homologado el Plan de Estudios de Ingeniero en Informática de la Universidad de Murcia;

Considerando que es competencia de la Universidad de Murcia ordenar la publicación del citado Plan de Estudios, homologado en el «Boletín Oficial del Estado»;

Vistos los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, y completados por el Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, este Rectorado acuerda:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Plan de Estudios de Ingeniero en Informática de la Universidad de Murcia, que queda estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución, y con efectos desde su impartición (1 de octubre de 1991).

Murcia, 8 de abril de 1993.—El Rector, Juan Roca Guillamón.